**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, en mi carácter de Diputadade la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno,para que dicte las instrucciones necesarias a fin de que se gire invitación formal a participar en la Mesa para el Seguimiento del Protocolo de Protección a Derechos Humanistas y Periodistas a los colegios y redes de periodistas en el Estado, a fin de que la Mesa cuente con una representación formal de dicho gremio.**

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

La inseguridad en México es una de las tantas problemáticas que día con día vivimos los ciudadanos y de la cual desafortunadamente quienes ejercen la labor periodística y hacen uso del de derecho de libertad de expresión, no están exentos.

El artículo 19 de la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 menciona que:

“*Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y de difundirlas, sin limitaciones de fronteras por cualquier medio de expresión*.”

Así mismo, los artículos 6to y 7mo de nuestra Constitución Política garantizan la libre manifestación de ideas, así como de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio, mismas que no se pueden restringir por ninguna vía directa o indirecta.

Sin embargo,México es actualmente el país más peligroso en América Latina para ejercer el periodismo y está catalogado entre los más peligrosos del mundo en el lugar 147 de 180 naciones en cuanto a asesinatos de periodistas, una categoría similar a la que tienen países como Afganistán, Yemen y Siria..

De 2000 a la fecha, ARTICLE 19 ha documentado el asesinato de 125 periodistas en México, en posible relación con su labor periodística. Del total, 116 son hombres y 9 son mujeres.

De estos, 47 se registraron durante el mandato anterior del presidente Enrique Peña Nieto y 5 en el actual de Andrés Manuel López Obrador.

El gobierno de Javier Duarte, que comenzó en diciembre de 2010 y finalizó el 30 de noviembre de 2016, ha sido el más letal para los comunicadores: 17 periodistas asesinados (incluyendo el asesinato del periodista Rubén Espinosa). Veracruz permanece con el mayor registro de asesinatos de periodistas por entidad, con 26.

El último caso se presentó el pasado 2 de mayo, en San Agustín Loxicha, Oaxaca.

La impunidad para los asesinos de periodistas en México ha sido escabrosa, lamentablemente nuestro Estado no se queda atrás en tan terribles cifras y contamos con 13 casos de periodistas asesinados en el territorio estatal.

|  |
| --- |
| Periodistas asesinados en el Estado desde al año 2000 |
| Año | Periodistas caídos |
| 2001 | 2 |
| 2006 | 1 |
| 2007 | 1 |
| 2008 | 3 |
| 2009 | 1 |
| 2010 | 2 |
| 2013 | 1 |
| 2016 | 1 |
| 2017 | 1 |
| Total | 13 |

Cabe destacar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha instado al Estado mexicano a fin de:

* Poner fin a las amenazas, los ataques y los asesinatos de defensoras ydefensores de los derechos humanos y periodistas, y garantizar que se llevaa cabo una investigación exhaustiva y efectiva para llevar a los responsablesante la justicia. Así como;
* Brindar apoyo tanto económico como político, que incluya la provisión depersonal formado y cualificado, al mecanismo de protección para defensoresy defensoras de los derechos humanos y periodistas, de manera que quienesse encuentran en situación de riesgo reciban protección efectiva.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que, conforme al principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión "*el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada*".

En el marco del 3 de mayo, día mundial de la libertad de prensa,existe la imperiosa necesidad de prevenir este tipo de actos y, en el lamentable caso de que sucedan, investigar estos casos de ataques, violencia y amenazas contra periodistas, con el fin de llevar a los culpables a la justicia y redoblar los esfuerzos para garantizar la investigación y sanción de los ataques a las voces de la libertad de expresión.

En este sentido, en nuestro Estado, se ha instalado una Mesa para el Seguimiento del Protocolo de Protección a Derechos Humanistas y Periodistas, entre cuyos objetivos destacan aumentar la eficacia de las "medidas cautelares", en particular mediante la adopción de medidas eficaces y amplias estrategias de prevención, para prevenir atentados y proteger la vida e integridad física de las y los periodistas y garantizar que esos programas estén respaldados por un firme compromiso político y con recursos suficientes.

Al respecto, el secretario general de Gobierno del Estado, Lic. César Jáuregui Robles,comentó que cuando el Gobierno del Estado inició con el protocolo había dos periodistas como representantes de los trabajadores de los medios de comunicación, pero por diversos motivos no pudieron seguir, situación que se ha mantenido sin cambios. No existe una representación formal del gremio periodístico trabajando en dicha mesa.

Incluso, el pasado mes de marzo, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, encabezó la 12 sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el salón Miguel Hidalgo del Palacio de Gobierno.

El propósito de la sesión fue la reactivación del Plan de Contingencia que contiene 52 acciones para prevenir agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Se contó con la presencia de las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil solicitantes de la alerta temprana en la entidad, el Gobernador del Estado y representantes del Mecanismo de Protección, incluido el Consejo Consultivo, se reformuló la ruta de cumplimiento a las acciones que conforman el Plan. Sin embargo, de nueva cuenta, en ausencia de una representación formal del gremio periodístico.

Resulta esencial conocer la opinión y el sentir de las personas periodistas en las acciones realizadas para generar las condiciones del libre ejercicio de su profesión, así como brindar seguridad y proteger la libertad de prensa y de expresión, es un sinsentido trabajar por ellos sin escucharlos, es indispensable, en este punto, refrendar nuestra solidaridad con los mismos.

El respeto irrestricto a la libertad de expresión y de prensa, así como hacia quienes ejercen el periodismo, es esencial para cualquier democracia.

Es fundamental que, en el contexto estatal de discusión sobre la seguridad y protección de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas, todos los sujetos involucrados participen y sean escuchados.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que dicte las instrucciones necesarias a fin de que se gire invitación formal a participar en la Mesa para el Seguimiento del Protocolo de Protección a Derechos Humanistas y Periodistas a los colegios y redes de periodistas en el Estado, a fin de que la Mesa cuente con una representación formal de dicho gremio.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamenteal titular de la Fiscalía Especializada en la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión para que inicie, fortalezca y finque las responsabilidades correspondientes a quien o a quienes resulten responsables por los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística y a los medios de comunicación.**

**TRANSITORIOS**

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la sede del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días de mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA**